



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 485

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se emiten los Lineamientos para realizar auditorías ambientales voluntarias para fuentes fijas 4

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2021 19

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con motivo de la emergencia sanitaria”, publicados el 4 de junio de 2020 20

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación, “Ayudas en Especie para el Fortalecimiento de las Costumbres, Tradiciones y Festividades” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de marzo del 2020 23
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Misión Servicio Funerario Covid-19”, para el ejercicio fiscal 2020, abrogando los publicados el 29 de julio del 2020, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Concurso de Fotografía “Paisajes y Rostros de Nuestra Tierra 2020”, para el ejercicio 2020 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Curso de Capacitación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas para Lograr la Certificación del Distintivo Moderniza “M” de la Secretaría de Turismo Federal”, para el ejercicio 2020 30
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Concurso de Artes para Docentes”, para el ejercicio 2020 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Diplomado para la Formación de Guía Especializado en la Ciudad de México”, para el ejercicio 2020 49
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del programa social de “Semillas y Material Vegetativo”, publicado el 31 de enero de 2020 56
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Apoyo al Sector Turístico, Comercial y Agrícola de Xochimilco”, para el ejercicio 2020, publicada el 30 de abril de 2020 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del programa social denominado, “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, para el ejercicio 2020, publicado el 31 de enero de 2020 158
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social concurso de disfraces de mascotas y propietarios “Calaveras y Perritos 2020”. 163

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación Pública Internacional, número 01/2020.- Convocatoria número 01.- Adquisición de bienes informáticos y sus licenciamientos 168
- ◆ **Poder Judicial de la Ciudad de México.**-Oficialía Mayor.- Licitaciones Públicas Nacionales.- TSJCDMX/LPN-001/2021 a la TSJCDMX/LPN-017/2021.- Convocatoria Múltiple 003/2020.- Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, Servicio de Edición, Impresión, Encuadernación y medio magnético del Boletín Judicial, Servicio de Soporte a la operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Judicial, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Escáners con consumible incluidos, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura de Comunicación y Seguridad del TSJCDMX (grupo uno) y CJCDMX (grupo dos). 170
- ◆ **Aviso** 174



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, 53, apartado A, numeral 1 y numeral 2 fracciones II, III y XI, , 53 apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 párrafos noveno, decimo y onceavo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y en los Lineamientos para la Elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicados el 12 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y;

CONSIDERANDO

Que la demarcación territorial en Álvaro Obregón corresponde a esta Alcaldía, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermedias entre ésta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa.

Que en fecha 4 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con Motivo de la Emergencia Sanitaria”.

Que en fecha 14 de octubre de 2020, se publicó el Aviso mediante el cual se dan a conocer las modificaciones de los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con motivo de la emergencia sanitaria”, publicados el 4 de junio 2020.

Que en fecha 21 de octubre de 2020, se publicó la Nota Aclaratoria a las modificaciones de los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables, con motivo de la emergencia sanitaria”, publicadas el 14 de octubre 2020, razón por la cual, he tenido a bien expedir la siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA, “ENTREGA DE DESPENSAS A FAMILIAS VULNERABLES CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA” PUBLICADOS EL 4 DE JUNIO DE 2020.

ÚNICO: Se modifica la página 7 numeral 5.1 Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción social busca atender y los que serán atendidos o beneficiados, numeral 6 Objetivos generales y específicos, numeral 7.1 Metas físicas, página 8, numeral 8.1 y 8.3 Presupuesto, numeral 9.2 Temporalidad, página 9, numeral 12.2 Operación de la acción, para quedar de la manera siguiente:

5.1 Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción social busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

La población beneficiaria de la acción social es de hasta 15,500 familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica que se hayan comunicado a través de la página web del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (<https://atencionciudadana.cdmx.gob.mx/>) o casos sospechosos de coronavirus y que se hayan comunicado a algunos de los teléfonos de emergencia y canalizados a la Alcaldía Álvaro Obregón.

6. Objetivos generales y específicos

Objetivo general:

Coadyuvar en la economía de hasta 15,500 familias habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica o como casos sospechosos de coronavirus y que se hayan comunicado a algunos de los teléfonos de emergencia y canalizados a la Alcaldía Álvaro Obregón, mediante la entrega de una despensa que los apoye en su alimentación, ante la pandemia del COVID-19.

Objetivos específicos:

Entregar los apoyos hasta 15,500 familias habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón en especie con un costo unitario por despensa de \$417.02 (cuatrocientos diecisiete pesos 02/100 M.N.), que viven en situación de vulnerabilidad socioeconómica que se hayan comunicado a través de la página web del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (<https://atencionciudadana.cdmx.gob.mx/>) o casos sospechosos de coronavirus y que se hayan comunicado a algunos de los teléfonos de emergencia.

7. Metas físicas

Se otorgarán por única ocasión hasta 15,500 apoyos en especie (despensa) que contienen lo siguiente:

8. Presupuesto

8.1 El presupuesto aprobado para esta acción social es de **\$6'463,810.00 (seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)**.

8.3 La forma en que se erogará el presupuesto para las personas beneficiarias, incluyendo montos, periodo y número de ministraciones, que será hasta lograr la meta de 14,000 beneficiarios, es el siguiente:

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL						
Concepto	Cantidad	Monto de la despensa	Periodo	Ministraciones	Importe total	% del presupuesto total
Beneficiarios	15,500	\$417.02	Mayo a Diciembre	Hasta 3	\$6'463,810.00	100

El número de ministraciones podrá ser de hasta 3 por familia y/o persona beneficiada, toda vez que esta acción social busca apoyar a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o sean casos sospechosos o confirmados de coronavirus, mediante la entrega de despensas que ayuden en su alimentación ante la situación de emergencia generada en el país a causa del SARS COV-2 (COVID-19).

9. Temporalidad

9.2 Esta acción social concluirá su operación el 31 de diciembre de 2020 o hasta que concluyan las entregas.

12. Operación de la acción

12.2 Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega del apoyo en especie referido en los presentes lineamientos son las siguientes:

Actividad	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	En el mes de mayo
Solicitud del apoyo alimentario en especie (despensa) por vía telefónica (call center) o en alguna de las oficinas de la Alcaldía	Antes de la entrega del apoyo alimentario
Entrega de despensas	A partir del mes de mayo, hasta el mes de diciembre o hasta que concluyan las entregas
Fotografía de la entrega del apoyo en especie por personal de cualquiera de las áreas de la Alcaldía designada para su entrega	Durante la entrega del apoyo en especie

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El presente aviso, modifica los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con Motivo de la Emergencia Sanitaria”, publicados el 4 de junio de 2020.

CUARTO. El presente aviso deja sin efectos las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con Motivo de la Emergencia Sanitaria” publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 14 de octubre de 2020.

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2020

(Firma)

**Licenciada Layda Elena Sansores San Román
Alcaldesa en Álvaro Obregón.**
